



Buenos Aires, 31 de enero de 2003

## INCIDENCIA DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA EN LOS AGLOMERADOS URBANOS

OCTUBRE DE 2002

El INDEC ha venido publicando la incidencia de la pobreza en el aglomerado Gran Buenos Aires<sup>1</sup> y preparando los instrumentos metodológicos para producir esa información para el resto de las áreas geográficas. Actualmente se está trabajando en la conformación de canastas regionales y sus correspondientes actualizaciones para mejorar la cobertura geográfica de la medición del nivel de pobreza. Mientras tanto, se ha desarrollado una metodología de transición<sup>2</sup> que permite observar las diferencias en la incidencia de la pobreza entre aglomerados<sup>3</sup>.

**Cuadro 1.-** Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia. Total urbano EPH y por región estadística. Octubre de 2002

Región	Línea de indigencia <sup>4</sup>		Línea de pobreza <sup>4</sup>	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
<b>Total urbano EPH</b>	<b>19,5</b>	<b>27,5</b>	<b>45,7</b>	<b>57,5</b>
Cuyo	22,5	29,7	51,5	61,3
Gran Buenos Aires	16,9	24,7	42,3	54,3
Noreste	32,3	41,9	60,8	71,5
Noroeste	27,1	35,1	59,3	69,4
Pampeana	19,4	27,2	45,1	56,7
Patagonia	16,1	21,0	37,0	45,6

**Nota:** estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla: **Cuyo:** Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis-El Chorrillo, **Gran Buenos Aires:** Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano, **Noreste:** Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas, **Noroeste:** Gran Catamarca, Tucumán-Tafí Viejo, Jujuy-Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero-La Banda, **Pampeana:** Bahía Blanca-Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata-Batán, Río Cuarto, San Nicolás-Villa Constitución, Santa Rosa-Toay, **Patagonia:** Comodoro Rivadavia-Rada Tilly, Neuquén-Plottier, Rawson-Trelew, Río Gallegos, Ushuaia-Río Grande, Viedma-Carmen de Patagones.

Se presenta, como Anexo 2 la incidencia del Plan Jefas y Jefes en la Pobreza y la Indigencia.

Los datos referidos a personas utilizan la clasificación "pobre" e "indigente" definida para los hogares. Esto significa que una persona es pobre o indigente si pertenece a un hogar pobre o indigente.

<sup>1</sup> Véase INDEC, *Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en el Gran Buenos Aires*, Informe de prensa de octubre 2002.

<sup>2</sup> Véase Anexo Metodológico.

<sup>3</sup> Medidos a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). La misma se llevó a cabo en Octubre 2002 en 31 aglomerados urbanos del país. Para la presente medición, se han incorporado tres nuevos aglomerados (Rawson-Trelew, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones). Con estas incorporaciones se logra que el programa EPH cubra el total de los aglomerados urbanos de 100.000 y más habitantes y todas las capitales de provincias. Hasta el presente, el relevamiento se efectuaba en 28 aglomerados urbanos.

<sup>4</sup> Véase Anexo Metodológico.

Los porcentajes presentados para el Total urbano EPH significan que, para octubre de 2002, se encuentran por debajo de la línea de pobreza 3.198.000 hogares, los que incluyen 13.870.000 personas.

En ese conjunto, 1.363.000 hogares se encuentran, a su vez, bajo la línea de indigencia, lo que supone 6.638.000 personas indigentes.

Al observar los datos puede verse que la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres. Es decir, que las diferencias no provienen de una metodología diferente, sino del tamaño de los hogares en ambos grupos.

Las estimaciones se realizan con los hogares en los que todos los miembros han respondido en forma completa las preguntas de ingresos de la EPH.

El porcentaje de pobres y de indigentes así calculado se aplica al total de la población de los aglomerados urbanos cubiertos por la EPH (6.991.000 hogares y 24.107.000 personas). Se advierte que esto supone que los hogares que no respondieron ingresos presentan en esta variable la misma distribución que los que sí lo hicieron. En octubre de 2002 los hogares en los cuales todos los componentes declararon sus ingresos representan el 87% del total.

El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo, en la onda de octubre de 2002 los ingresos están referidos a septiembre de 2002.

A efectos comparativos, se presentan a continuación los resultados de octubre de 2002, en referencia a mayo del mismo año, para el conjunto comparable, es decir los 28 aglomerados urbanos que venían siendo cubiertos por la encuesta hasta las últimas incorporaciones.

**Cuadro 2.- Comparación de la incidencia de la Pobreza y de la Indigencia. Total de 28 aglomerados urbanos EPH. Mayo - Octubre de 2002**

<b>Línea de indigencia</b>						
Región	28 aglomerados				31 aglomerados	
	Hogares		Personas		Hogares	Personas
	Mayo 02	Octubre 02	Mayo 02	Octubre 02	Octubre 2002	
<b>Total urbano</b>	18,0	<b>19,4</b>	24,8	<b>27,5</b>	<b>19,5</b>	<b>27,5</b>
Cuyo	18,9	<b>22,5</b>	24,7	<b>29,7</b>	22,5	29,7
Gran Buenos Aires	16,0	<b>16,9</b>	22,7	<b>24,7</b>	16,9	24,7
Noreste	30,7	<b>32,3</b>	38,8	<b>41,9</b>	32,3	41,9
Noroeste	23,1	<b>27,1</b>	29,5	<b>35,1</b>	27,1	35,1
Pampeana	18,2	<b>19,2</b>	25,1	<b>27,0</b>	19,4	27,2
Patagonia	11,7	<b>15,1</b>	15,4	<b>19,6</b>	16,1	21,0

<b>Línea de pobreza</b>						
Región	28 aglomerados				31 aglomerados	
	Hogares		Personas		Hogares	Personas
	Mayo 02	Octubre 02	Mayo 02	Octubre 02	Octubre 2002	
<b>Total urbano</b>	41,4	<b>45,7</b>	53,0	<b>57,5</b>	<b>45,7</b>	<b>57,5</b>
Cuyo	44,9	<b>51,5</b>	54,9	<b>61,3</b>	51,5	61,3
Gran Buenos Aires	37,7	<b>42,3</b>	49,7	<b>54,3</b>	42,3	54,3
Noreste	59,4	<b>60,8</b>	69,8	<b>71,5</b>	60,8	71,5
Noroeste	53,0	<b>59,3</b>	63,5	<b>69,4</b>	59,3	69,4
Pampeana	41,8	<b>44,8</b>	52,7	<b>56,5</b>	45,1	56,7
Patagonia	30,9	<b>35,6</b>	39,1	<b>43,7</b>	37,0	45,6

Se presentan a continuación dos tablas conteniendo la proporción de hogares y personas bajo la Línea de Indigencia y de Pobreza para cada uno de los aglomerados relevados por la EPH.

**Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Pobreza (LP).  
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas**

Aglomerado/Región	Octubre 2002	
	Hogares	Personas
Gran Mendoza	48,8	58,4
San Luis - El Chorrillo	51,1	62,8
Gran San Juan	58,8	67,9
<b>Cuyo</b>	<b>51,5</b>	<b>61,3</b>
Ciudad de Buenos Aires	14,6	21,2
Partidos del Conurbano	53,5	64,4
<b>Gran Buenos Aires</b>	<b>42,3</b>	<b>54,3</b>
Corrientes	63,4	74,4
Formosa	58,0	68,7
Posadas	59,2	69,9
Gran Resistencia	61,3	71,5
<b>Noreste</b>	<b>60,8</b>	<b>71,5</b>
Gran Catamarca	53,4	62,5
Jujuy - Palpalá	63,2	73,1
La Rioja	54,4	66,2
Salta	59,3	70,3
Santiago del Estero - La Banda	57,0	66,5
Gran Tucumán - Tafí Viejo	61,0	70,8
<b>Noroeste</b>	<b>59,3</b>	<b>69,4</b>
Bahía Blanca - Cerri	35,6	46,0
Concordia	67,2	77,7
Gran Córdoba	45,6	58,5
Gran La Plata	32,8	43,7
Mar del Plata - Batán	38,3	46,8
Paraná, Gran	55,0	66,7
Río Cuarto	42,6	53,8
Gran Rosario	49,4	60,9
San Nicolás - Villa Constitución	53,6	62,7
Gran Santa Fe	52,6	63,7
Santa Rosa - Toay	39,6	49,5
<b>Pampeana</b>	<b>45,1</b>	<b>56,7</b>
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	33,4	42,2
Neuquén - Plottier	42,9	50,7
Rawson - Trelew	41,8	51,8
Río Gallegos	25,7	33,3
Ushuaia - Río Grande	30,1	38,0
Viedma - Carmen de Patagones	40,8	52,2
<b>Patagonia</b>	<b>37,0</b>	<b>45,6</b>
<b>TOTAL URBANO EPH</b>	<b>45,7</b>	<b>57,5</b>

**Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Indigencia (LI).  
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas**

Aglomerado/Región	Octubre 2002	
	Hogares	Personas
Gran Mendoza	21,6	28,4
San Luis - El Chorrillo	19,8	27,4
Gran San Juan	26,4	33,9
<b>Cuyo</b>	<b>22,5</b>	<b>29,7</b>
Ciudad de Buenos Aires	3,7	5,7
Partidos del Conurbano	22,3	30,5
<b>Gran Buenos Aires</b>	<b>16,9</b>	<b>24,7</b>
Corrientes	33,1	43,1
Formosa	30,0	36,8
Posadas	32,5	43,1
Gran Resistencia	32,8	42,8
<b>Noreste</b>	<b>32,3</b>	<b>41,9</b>
Gran Catamarca	21,8	28,0
Jujuy - Palpalá	28,0	36,4
La Rioja	21,0	28,6
Salta	32,2	42,5
Santiago del Estero - La Banda	25,3	31,7
Gran Tucumán - Tafí Viejo	26,6	34,1
<b>Noroeste</b>	<b>27,1</b>	<b>35,1</b>
Bahía Blanca - Cerri	13,3	20,3
Concordia	39,1	50,5
Gran Córdoba	19,9	28,2
Gran La Plata	12,1	17,0
Mar del Plata - Batán	15,6	21,0
Gran Paraná	24,1	32,2
Río Cuarto	16,2	22,6
Gran Rosario	21,3	29,6
San Nicolás - Villa Constitución	25,9	33,0
Gran Santa Fe	24,4	33,8
Santa Rosa - Toay	14,3	20,7
<b>Pampeana</b>	<b>19,4</b>	<b>27,2</b>
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	14,7	19,2
Neuquén - Plottier	19,0	24,1
Rawson - Trelew	19,2	24,9
Río Gallegos	7,5	11,0
Ushuaia - Río Grande	13,3	16,9
Viedma - Carmen de Patagones	19,2	26,8
<b>Patagonia</b>	<b>16,1</b>	<b>21,0</b>
<b>TOTAL URBANO EPH</b>	<b>19,5</b>	<b>27,5</b>

## ANEXO METODOLÓGICO

### Metodología general

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la Línea de Pobreza, la renovación de la Canasta Básica de Alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

### ¿Qué se entiende por línea de indigencia?

El concepto de "Línea de Indigencia" (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según "Canasta básica de alimentos del adulto equivalente" presentada al final del anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>4</sup> para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente" y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

TABLA DE EQUIVALENCIAS			
Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad y sexo			
Gran Buenos Aires			
Edad	Sexo	Necesidades energéticas (kcal)	Unidades consumidoras/ adulto equivalente
Menor de un año		880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años	Ambos	1.360	0,50
3 años		1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años	Varones	2.230	0,83
13 a 15 años		2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años	Mujeres	1.980	0,73
13 a 15 años		2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18 a 29 años	Varones	2.860	1,06
<b>30 a 59 años</b>		<b>2.700</b>	<b>1,00</b>
60 y + años		2.210	0,82
18 a 29 años	Mujeres	2.000	0,74
30 a 59 años		2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

**Nota:** extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988). *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*. Documento de trabajo n° 3. INDEC / IPA.

<sup>4</sup> Véase INDEC (diciembre 2000), *Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires, base 1999=100, Guía para el Usuario*.

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

#### Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Por ejemplo, para GBA en septiembre de 2002 el valor de la CBA para el adulto equivalente fue de \$104,87.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir:  $\$104,87 * 2,44 = \$255,88$ . La CBA del segundo hogar vale  $\$104,87 * 3,36 = \$352,36$ .

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el **ingreso total familiar del hogar**<sup>5</sup>. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "Línea de Indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$300 (valor superior a \$255,88 que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$200 (valor inferior a \$352,36) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$300, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

#### ¿Qué se entiende por línea de pobreza?

La medición de la pobreza con el método de la "Línea de Pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la Línea de Pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

$$\text{Coeficiente de Engel} = \text{Gastos alimentarios} / \text{Gastos totales}$$

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del Coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

<sup>5</sup> El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de octubre 2002 los ingresos están referidos a septiembre de 2002.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del Coeficiente de Engel.

$$CBT = CBA * \text{inversa del Coeficiente de Engel}$$

En septiembre de 2002, en GBA, el valor de la inversa del Coeficiente de Engel fue de 2,21<sup>6</sup> y la CBA de \$104,87. Entonces: \$104,87 (CBA) \* 2,21 (inversa del CdE) = \$231,77 (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la Línea de Pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la línea de pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$565,52, por lo que el hogar y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la línea de pobreza corresponde al valor de \$778,75.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$600, sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la línea de pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o, más precisamente, de más adultos equivalentes).

### Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente del GBA

Período	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	A		A
Abril 1991	400185,98	2,45	980.455,66
Septiembre 1991	487425,48	2,27	110.6455,83
	\$		\$
Abril 1992	55,51	2,23	123,78
Septiembre 1992	57,94	2,23	129,21
Abril 1993	60,89	2,25	137,01
Septiembre 1993	62,44	2,21	137,99
Abril 1994	61,59	2,32	142,89
Septiembre 1994	62,82	2,33	146,38
Abril 1995	64,84	2,34	151,73
Septiembre 1995	66,12	2,34	154,71
Marzo 1996	65,88	2,35	154,83
Septiembre 1996	67,38	2,32	156,32
Abril 1997	65,38	2,38	155,61
Septiembre 1997	67,36	2,34	157,63
Abril 1998	68,28	2,34	159,77
Septiembre 1998	69,78	2,31	161,19
Abril 1999	65,97	2,37	156,35
Septiembre 1999	64,57	2,40	154,96
Abril 2000	62,93	2,43	152,92
Septiembre 2000	62,44	2,42	151,10
Abril 2001	63,24	2,44	154,30
Septiembre 2001	61,02	2,46	150,11
Abril 2002	81,76	2,37	193,77
<b>Septiembre 2002</b>	<b>104,87</b>	<b>2,21</b>	<b>231,77</b>

<sup>6</sup> Esto supone que la proporción del gasto destinada a alimentos es el 45% del gasto total.

## CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DEL ADULTO EQUIVALENTE (MENSUAL)

Componentes	Gramos	Especificaciones
Pan	6.060	
Galletitas saladas	420	
Galletitas dulces	720	
Arroz	630	
Harina de trigo	1.020	
Otras harinas (maíz)	210	
Fideos	1.290	
Papa	7.050	
Batata	690	
Azúcar	1.440	
Dulces	240	De leche De batata Mermeladas
Legumbres secas	240	Lentejas Porotos Arvejas
Hortalizas	3.930	Acelga Cebolla Lechuga Tomate Zanahoria Zapallo Tomate en lata
Frutas	4.020	Banana Mandarina Manzana Naranja
Carnes	6.270	Asado Carnaza Carne picada Cuadril Falda con hueso Nalga Paleta Pollo
Huevos	630	
Leche	7.950	
Queso	270	Fresco Crema Cuartirolo De rallar
Aceite	1.200	Mezcla
Bebidas edulcoradas	4.050	Jugos para diluir/gaseosas
Bebidas gaseosas s/edulcorar	3.450	Soda
Sal fina	150	
Sal gruesa	90	
Vinagre	90	
Café	60	
Té	60	
Yerba	600	

Fuente: INDEC / IPA, Documento de trabajo, números 3 y 8.

## Metodología de transición

Para poder obtener la incidencia de la pobreza en el resto de los aglomerados de la EPH según esta metodología de transición, se ajustan la Canasta Básica de Alimentos y la Línea de Pobreza utilizadas hasta el presente en el aglomerado Gran Buenos Aires, con los coeficientes por región de Paridad de Precios de Compra del Consumidor<sup>7</sup> elaborados en base a los precios relevados en las jurisdicciones provinciales. Por este método se han obtenido valores regionales de Canastas Básicas de Alimentos y Canasta Básica Total, lo cual permite aplicar la metodología del Adulto Equivalente y de la Línea de Pobreza a los ingresos de cada uno de los hogares de los aglomerados sujetos a medición.

### Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) Inversa del Coeficiente de Engel y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente en Septiembre de 2002

Región	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	\$		\$
Cuyo	93,65	2,16	202,10
Gran Buenos Aires	104,87	2,21	231,77
Noreste	94,17	2,18	205,34
Noroeste	92,29	2,17	200,47
Pampeana	99,00	2,12	209,51
Patagonia	108,54	2,03	219,94

**Nota:** estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla:

**Cuyo:** Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis-El Chorrillo, **Gran Buenos Aires:** Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano, **Noreste:** Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas, **Noroeste:** Gran Catamarca, Tucumán-Tafí Viejo, Jujuy-Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero-La Banda, **Pampeana:** Bahía Blanca-Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata-Batán, Río Cuarto, San Nicolás-Villa Constitución, Santa Rosa-Toay, **Patagonia:** Comodoro Rivadavia-Rada Tilly, Neuquén-Plottier, Rawson-Trelew, Río Gallegos, Ushuaia-Río Grande, Viedma-Carmen de Patagones.

## ANEXO 2

### Incidencia del Plan Jefas/Jefes en la Pobreza y en la Indigencia

	Total 31 aglomerados	
	Hogares	Personas
<b>Pobreza</b>		
Con Plan Jefas y Jefes	45,7	57,5
Sin Plan Jefas y Jefes <sup>1</sup>	46,2	58,1
<b>Indigencia</b>		
Con Plan Jefas y Jefes	19,5	27,5
Sin Plan Jefas y Jefes <sup>1</sup>	21,9	30,5

<sup>1</sup>Excluyendo el ingreso por Plan Jefas/Jefes del ingreso total del hogar.

**Nota:** Se consideraron todos los planes Jefas/Jefes realicen o no contraprestación laboral.

<sup>7</sup> Véase INDEC (Febrero, 2002), *Paridades de Poder de Compra del Consumidor*. Informe metodológico. Dirección de Índices de Precios de Consumo.